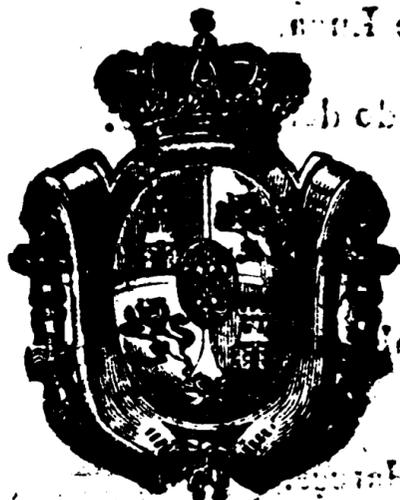


Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

A fin de que pueda tener cumplimiento lo prevenido en el artículo 3.º de la ley de 17 de julio de 1836 inserta en el Boletín Oficial del lunes 7 del corriente, número 1955, y con arreglo á la circular que en el mismo la precede; se inserta á continuación la relacion nominal de los propietarios

de los terrenos que desde Madrid al real sitio de Aranjuez ha de ocupar el *Ferrocarril* con sus establecimientos comprendiendo los términos de Madrid, Villaverde, Getafe, Perales, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Seseña y Aranjuez; que ha sido presentada por la empresa del referido camino y sin perjuicio de las variaciones que tengan efecto en las nivelaciones que hayan de verificarse cuando tenga lugar el replanteo del camino, las que igualmente se pondrán en conocimiento de los habitantes de esta provincia para las reclamaciones de los interesados. Madrid 24 de octubre de 1844.—Antonio Benavides.

Nota de los terrenos por donde han pasado las nivelaciones hechas para el camino de hierro desde Madrid á Aranjuez, siguiendo la línea desde el 10 de junio próximo pasado hasta la fecha incluso las diferentes rectificaciones.

#### Término de Madrid.

Terrenos.	Propietarios.	Pies.	Totales.
Corral de	D. José de Llanos.	84	
Huerta de	Propios.	220	
Tierra de labor de	D. José Martínez Luna.	400	
Hera de	Idem.	700	
Tierra de labor de	Los herederos de D. Pedro Vicente Soldevilla.	4,336	
Huerta de	Idem.	262	
Tejar de	Idem.	555	
Tierra de labor de	Propios.	557	
Idem	Herederos de D. Miguel Mateo Ayllon.	213	
Idem	D. Pedro Martínez Luna.	324	
Idem	Propios.	266	
Idem	D. Manuel Jimenez.	700	
Idem	Se ignora.	250	
Huerta de	D. Pedro Martínez Luna.	4,280	
Soto de	Luzon y Salvatierra.	236	
Idem.	Marques de San Vicente y conde de Cervellon.	4,200	
		<b>8,577</b>	<b>8,577.</b>

*Término de Villaverde.*

Soto de	D. José de Luna.	580
Tierra de labor	Idem	610
Idem	D. Fernando del Portazgo.	480
Idem	Se ignora.	310
Idem	Idem	280
Idem	Idem	92
Idem	Idem	68
Idem	D. Leon Marcos.	137
Idem	Se ignora.	143
Idem	Idem	125
Idem	D. Leon Marcos.	130
Idem	Se ignora.	92
Idem	Idem	105
Idem	Idem	240
Idem	D. José Llanos.	723
Idem	D. Francisco Nuñez.	142
Tierra de labor de	D. José Santos.	245
Idem	D. Cristobal Garcia.	230
Idem	Mayorazgo de Luzon.	544
Idem	Herederos de Ducelay.	702
Idem	D. Fernando del Portazgo.	265
Idem	Herederos de D. Manuel Salamanca.	342
Retamar de	D. Eusebio Mula.	171
Idem	D. Leon Marcos.	373
Idem	Sra. condesa de Torrubia.	215
Idem	D. Francisco Nuñez.	90
Tierra de labor de	Mayorazgo de Luzon.	200
Idem	Sra. condesa de Torrubia.	373
Idem	D. Justo Prieto.	147
Idem	D. Leon Marcos.	200
Idem	D. Felix Perez.	205
Idem	D. Leon Marcos.	937
Idem	Sr. conde de Sau Rafael.	480
Retamar de	D. Leon Marcos.	475
Tierra de labor de	Mayorazgo de Luzon.	239
Idem	D. Leon Marcos.	420
Idem	D. Mariano Zamorano.	215
Idem	D. Sinforiano Garcia.	153
Idem	D. Francisco Nuñez.	162
Idem	Sr. conde de San Rafael.	42
Idem	D. Justo Prieto.	50
Idem	D. José Santos.	100
Idem	Sra condesa de Torrubia.	74
Idem	D. Leon Marcos.	422
Idem	Sra. condesa de Torrubia.	500
Idem	Almodena.	1,300
Idem	D. Francisco Garcia.	70
Idem	D. Francisco Nuñez.	380
Idem	D. Justo Prieto.	250
Idem	D. Juan Cifuentes.	490
Idem	D. N. Perez.	140
Idem	D. Francisco Nuñez.	572
Idem	Sr. conde de San Rafael.	400
Idem	Sr. Marqués de Claramonte.	188
Idem	D. Mariano Zamorano.	1,300
Idem	Sra. condesa de Torrubia.	388
Idem	D. José Garcia.	100

Idem	D. Francisco Noriega.	472	
Retamar de	Sr. marqués de Claramonte.	180	
Tierra de labor	D. Ramon Avila.	217	
Idem	D. Mariano Mocete.	158	
Retamar de	D. Francisco Nuñez.	150	
Tierra de labor de	Sr. marques de Claramonte.	773	
Idem	Sra. condesa de Torrubia.	98	
Idem	D. Francisco Nuñez.	446	
Idem	D. Leon Marcos.	449	
Retamar	D. Agapito Pingarron.	300	
Tierra de labor	Sr. marques de Guillamas.	452	
Idem	D. José Zapatero.	170	
Idem	D. José Fernandez.	63	
Idem	D. Felix Perez.	125	
Idem	D. Juan de Ocaña.	554	
Retamar	Sr. conde de Cervellon.	960	
Tierra de labor	Sr. marques de Claramonte.	200	
Idem	Sr. conde de Cervellon.	662	
Idem	Sr. marques de Claramonte.	830	
Retamar	Sr. conde de Cervellon.	753	
Tierra de labor	D. Juan Butragueño.	56	
Idem	Sr. conde de Cervellon.	630	
		<hr/>	
		25,014	25,014

*Termino de Getafe.*

Tierra de labor de	D. Amalio Francisco.	560	
Idem	Sr. conde de Cervellon.	376	
Idem	D. Cipriano Muñoz.	308	
Idem	D. Andres Muñoz.	410	
		<hr/>	
		1,654	1,654

*Término de Perales.*

Tierra de labor del	Sr. conde de Cervellon.	433	
Idem	D. Jacinto Pingarron.	460	
Idem	D. Valentin Venavente.	483	
Idem	Sr. conde de Cervellon.	214	
Idem	D. Manuel Vergara.	400	
Idem	D. Manuel Delgado.	410	
Idem	D. Andrés Muñoz.	280	
Tomillar	Seignora.	600	
Tierra de labor	D. Manuel Vergara.	176	
Idem	Sr. conde de Cervellon.	660	
Idem	D. Juan Muñoz Percera.	224	
Idem	D. Miguel Alarnés.	273	
Idem	Sr. marques de Perales.	830	
Idem	Sr. conde de Cervellon.	300	
Idem	Se ignora.	150	
Idem	Sr. duque del Parque.	70	
Idem	Sr. marques de Navahermosa.	53	
Tierra de labor de	D. Bartolomé Serrano.	170	
Idem	D. Zacarias Fernandez.	400	
Idem	D. <sup>a</sup> Maria Larri	70	
Idem	D. Gregorio Butragueno.	980	
Idem	D. Quintin de Francisco.	474	
Idem	D. <sup>a</sup> Maria Larnés.	1,400	
Idem	D. Pascual Cifuentes.	1,160	
Idem	D. Julian Motaes.	540	

Idem	D. Julian Vara.	500	
Idem	D. Eleuterio Venavento.	160	
Idem	D. Amalio Francisco.	400	
Idem	D. José Vara.	200	
Idem	D. Clemente Francisco.	100	
Viñedo de	D. Anastasio Cifuentes.	264	
Tierra de labor	Se ignora.	60	
Viñedo	D. Juan Muñoz.	180	
Tierra de labor	D. Gerónimo Marcos y de D. <sup>a</sup> Juana Valtierrez.	100	
Viñedo	D. Salustiano Delcito.	323	
		<hr/>	
		11,587	11,587
		(Se continuará.)	

Habiendo observado que varios presidentes de ayuntamientos de esta provincia continúan dirigiendo sus reclamaciones y espedientes à la excelentísima diputacion, lo cual hace retardarse su pronto despacho; he acordado prevenir como lo hago por la presente à todos los alcaldes constitucionales para que en lo sucesivo remitan directamente à mi auctoridad todos los recursos y espedientes à fin de evitar dilaciones y entorpecimientos y poder sustanciarlos y determinarlos con la brevedad y en los términos que previene la ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos. Madrid 24 de octubre de 1844.—*Antonio Benavides.*

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La direccion general de rentas estancadas con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:

“Con fecha 3 del corriente me comunica el Excmo. señor ministro de hacienda la real orden siguiente: Enterada S. M. la reina de la relacion que consiguiente à lo dispuesto en real orden de 13 de agosto último, ha dirijido à este ministerio la comision y junta consultiva de centralizacion de la deuda flotante, encargada de la administracion del papel sellado, nombrando visitadores para reconocer las escribanias y asegurar los rendimientos de la renta, ha tenido à bien aprobar la eleccion de los individuos contenidos en la adjunta nota, para visitadores de las provincias que en la misma se espresan, mandando lo comunique V. S. à los intendentes respectivos, à fin de que con su auctoridad presten el apoyo y proteccion que reclamen los comisionados para el desempeño de su cometido dentro del círculo de la ley. De Real orden lo comunico à V. S. para los efectos correspondientes. Lo traslado à V. S. para los mismos fines, con prevencion de que el visitador nombrado para esta provincia, comprendido en la nota del ministerio de que se hace mérito, es D. Francisco Sanchez Ocaña, abogado, y para los partidos de la misma provincia D. Manuel Sobrino.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento del público y efectos consiguientes. Madrid 21 de octubre de 1844.—*Jose Sanchez Ocaña.*

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

*Comision del distrito de Madrid.*

Esta comision en sesion de 13 del corriente ha acordado citar à la junta general extraordinaria de sócios del mismo para el próximo domingo 27, à los once de su mañana en el salon de la academia de jurisprudencia y legislacion, calle del Leon, núm. 54, cuarto principal, à fin de dar cuenta de la resolucion de la junta de apoderados sobre el proyecto presentado de supresion ó reduccion del sueldo del secretario general de la sociedad con arreglo à lo prevenido en el artículo 104 de los estatutos.

### MERCADO.

*Dia 25 de octubre.*

Trigo de 34 à 40 rs. fanega.

Cebada de 14½ à 16 rs. vn.

Algarrobas à 25 rs.

Aceite de 60 à 62 rs. arroba.

Idem filtrado à 64.

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.